

Decreto No 2220, que concede al Doctor Darío Echandía, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2220.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor doctor Darío Echandía, Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Designado para la Presidencia de la República de Colombia, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Darío Echandía, Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Designado para la Presidencia de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2221, que concede al señor Miguel López Pumarejo, Director de la Caja de Crédito Agrario de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2221.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;